



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
3 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

35° período de sesiones

Durban, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2011

Tema 5 b) del programa

Mecanismo financiero de la Convención:

**Fondo para los Países Menos Adelantados: apoyo
a la aplicación de los elementos del programa de trabajo
en favor de los países menos adelantados distintos
de los programas nacionales de adaptación**

Fondo para los Países Menos Adelantados: apoyo a la aplicación de los elementos del programa de trabajo en favor de los países menos adelantados distintos de los programas nacionales de adaptación

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) siguió examinando la solicitud formulada por la Conferencia de las Partes (CP) en su decisión 5/CP.14, y reiterada en su decisión 5/CP.16, de que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) facilitara la aplicación de los elementos restantes del programa de trabajo en favor de los países menos adelantados.
2. El OSE tomó nota del informe del FMAM a la CP en que se informaba del apoyo prestado en el marco del Fondo para los Países Menos Adelantados¹.
3. El OSE decidió recomendar el siguiente proyecto de decisión a la CP para que ésta lo aprobara en su 17° período de sesiones (el texto de la decisión figura en el documento FCCC/SBI/2011/L.40/Add.1).

¹ FCCC/CP/2011/7.